



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 169.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "COMPRA DE DRONES DE VIGILANCIA Y SUS ACCESORIOS PARA LA ANNP" – ID N° 471.787, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L. – RUC N° 80010090 – 5.

Asunción, 23 de julio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1958, Nota UOC N° 108/2025 del 22 de julio de 2025, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LMCN N° 12/2025 "Compra de Drones de Vigilancia y sus Accesorios para la ANNP" – ID N° 471.787, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 90 del 23 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 138 de fecha 19 de junio de 2025, "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado, para iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Compra de Drones de Vigilancia y sus Accesorios para la ANNP" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones", y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1383 del 07 de julio de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 11 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas: 1) TRONIX S.R.L. – RUC N° 80003030 – 3 y 2) WINNER S.R.L. – RUC N° 80010090 – 5;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Compra de Drones de Vigilancia y sus Accesorios para la ANNP" elevando su informe en fecha 17 de julio de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Compra de Drones de Vigilancia y sus Accesorios para la ANNP" – ID N° 471.787, bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL, a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090 – 5 por la suma de G. 246.565.320 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veinte) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 509 de fecha 22 de julio de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Compra de Drones de Vigilancia y sus Accesorios para la ANNP" – ID N° 471.787.

Artículo 2°. Adjudicar el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Compra de Drones de Vigilancia y sus Accesorios para la ANNP" – ID N° 471.787 a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090 – 5 por la suma de G. 246.565.320 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veinte) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	MONTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	
1	25131899-9999	Drone	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	61.641.330	246.565.320	marca: FIMI fabricante: Beijingng Fimi Technology Co., Ltd procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: N/A	
							Total por Grupo:	246.565.320	
							Total General Calculado:	246.565.320	

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al Ing. Nelson Duarte Paris – Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa. Código: 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral." previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular